



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 034 -2018-MPJB

Jorge Basadre, abril 18 del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

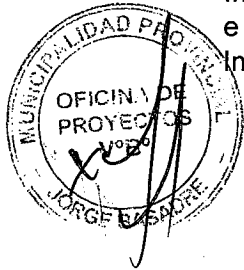
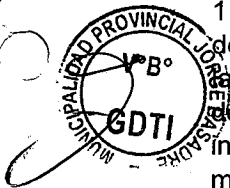
Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha formulado el proyecto “Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna” el cual se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP No. 355062 y un costo de S/ 1’093,888.80 (Un millón noventa y tres mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100 Soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 118-2017-MPJB se aprobó el expediente técnico del PIP “Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, por un monto de S/ 1’530,411.42 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos once con 42/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios.

Que, la Oficina de Estudio y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha procedido a efectuar la actualización del expediente técnico del PIP “Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, con un presupuesto ascendente a S/ 1’971,192.24 (Un millón novecientos setenta y un mil ciento noventa y dos con 24/100 Soles), dentro de los cuales considera los aspectos que a continuación se detallan, estableciendo que la actualización del expediente, con respecto al primigenio, ha sufrido variación en la memoria descriptiva, la planilla de metrados, el presupuesto, los análisis de precios unitarios, el listado de insumos, la fórmula polinómica, el cronograma valorizado, el cronograma de adquisición de materiales; adjuntado el Formato No. 01 de Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión suscrito por al Ing. Karem V. Gutierrez Fernandez y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; todo ello remitido a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con Informe No. 125-2018-OEP-GM/MPJB.

COSTO DIRECTO	1'407,142.97
Gastos Generales (5%)	70,357.15
Utilidad (5%)	70,357.15
SUB TOTAL	1'547,857.27
IGV (18%)	278,614.31
Presupuesto Base	1'826,471.58





Gastos de Estudios Definitivo	26,000.00
Gastos de Supervisión de Obra (3%)	54,794.15
Gastos de Liquidación de Obra (1%)	18,264.72
Gastos de Gestión (2.50%)	45,661.79

Que, con Informe No. 182-2018-GDTI-GM-MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha emitido opinión dando por aprobada la actualización del expediente técnico con un presupuesto de S/ 1'971,192.24 (Un millón novecientos setenta y un mil ciento noventa y dos con 24/100 Soles).



Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos con Informe No. 130-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB indica que la actualización del expediente técnico cumple con los lineamientos y normas técnicas empleadas, por lo que da la conformidad para su aprobación.

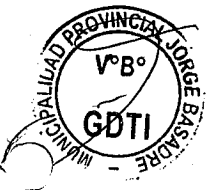
Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Informe No. 155-2018-OPP/MPJB por la cual recomienda la búsqueda de financiamiento de otras fuentes cooperantes para la ejecución del mismo.



Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo señalado por el Informe No. 129-2018-OAJ-MPJB de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Estudio y Proyecto, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la actualización del expediente técnico del PIP "Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna", por un monto de S/ 1'971,192.24 (Un millón novecientos setenta y un mil ciento noventa y dos con 24/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios.



ARTICULO SEGUNDO: **PROCEDASE** a notificar a las unidades orgánicas correspondientes, y la publicación de la presente en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

